

000000004

ESCRITURA NUMERO: 0884-A

DECLARACION JURAMENTADA
QUE HACE LA SEÑORA ROSA
QUEVEDO DE KALIL A NOMBRE
Y EN REPRESENTACION DE
LA COMPAÑIA JOSEKA S.A.
(J.O.S.E.K.A.S.A).-----



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los siete días
del mes de junio del año dos mil uno, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: La señora **ROSA QUEVEDO DE
KALIL,** quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión
ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a
nombre y en representación de la Compañía **JOSEKA
S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A),** en su calidad de Gerente y
representante legal, cuya intervención y personería se
legitima con la nota de su nombramiento debidamente
inscrito y vigente que se agrega como documento
habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe,
por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor



1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una por la cual conste la declaración juramentada
4 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la
6 señora Rosa Quevedo de Kalil, en su calidad de
7 Gerente y representante legal de la compañía
8 JOSEKA S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A).- **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** La Junta General
10 Universal de Accionistas de la compañía JOSEKA
11 S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A), en sesión celebrada el día
12 treinta de mayo del año dos mil uno, resolvió aumentar
13 el capital suscrito en la suma de Cuatrocientos Dólares
14 de los Estados Unidos de América, mediante el pago en
15 dinero en efectivo, de tal forma que, el nuevo capital
16 suscrito de la compañía alcance la cantidad de
17 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
18 América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y
19 nominativas de cero punto cero cuatro centavos de
20 dólar cada una. **DOS.DOS.** Al tener la compañía
21 JOSEKA S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A), un capital
22 autorizado de Ochocientos Dólares de los Estados
23 Unidos de América, puede aumentar su capital suscrito
24 sin cumplir con las formalidades determinadas en el
25 artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.-
26 **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:**
27 Yo, Rosa Quevedo de Kalil, en mi calidad de Gerente
28 y representante legal de la compañía JOSEKA S.A.

Guayaquil, Septiembre 21 de 1999 ✓

Señora
ROSA QUEVEDO DE KALIL ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JOSEKA S. A. (J.O.S.E.K.A.S.A.) en la sesión celebrada el día de hoy 21 de Septiembre de 1999, resolvió reelegirlo a Ud. como GERENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de Inscripción de este nombramiento.

En consecuencia, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 5 de Mayo de 1967, inscrita en el Registrador Mercantil el 30 de Mayo de 1967, y de conformidad la Compañía aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 7 de Julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Septiembre de 1994. A usted le corresponde la representación legal de la Compañía en todos sus actos judiciales y extrajudiciales. ✓

Sírvase aceptar a continuación, el nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,

J.? ✓

JOSE KALIL ADUM
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía "JOSEKA S.A." (J.O.S.E.K.A.S.A.) y para constancia firmo al pie de la presente Guayaquil, Septiembre 21 de 1999. ✓

Rosa Q de Kalil ✓

ROSA QUEVEDO DE KALIL

Cédula de Identidad: 0903782498 ✓

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección : Boyaca 1638 y 10 de Agosto



En la presente fecha queda inscrito esto
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 877 Registro Mercantil No.
259 Repertorio No. 306
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de febrero del 2000

LDO. CARLOS PENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.158.840 =

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón;
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.

Guayaquil, 07 de junio del 2001

AB. ROGER AROSEMENA BENITES

Notario Público del Cantón Guayaquil



CELULA DE CIUDADANIA No. 0903782498
ROSA ELYIRA QUEVEDO FLORES

18 MARZO DE 1935
GUIL GUAYAS
Idnt 438 1553
GUIL GUAYAS 1935



Rosa E. de Kalil

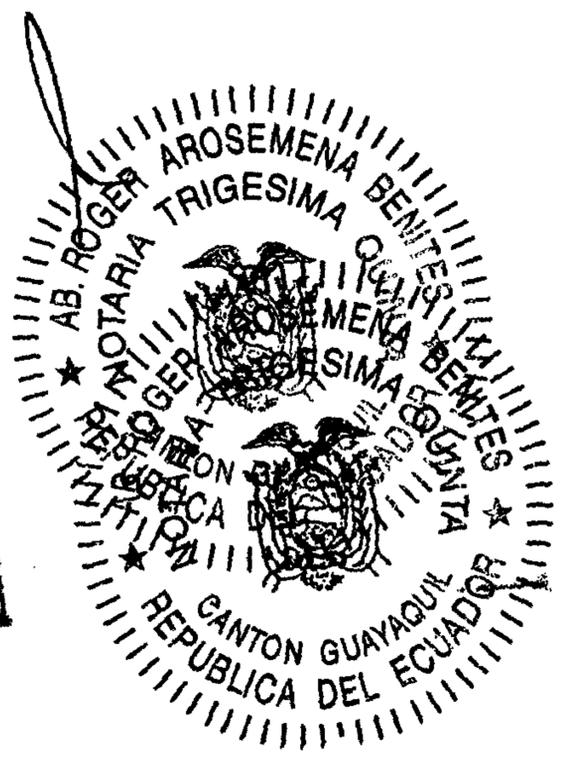
ECUATORIANA V 4344 V 4444
C/C JOSE KALIL
SECUNDARIA Q DOMESTICOS
JULIO QUEVEDO
ELYIRA FLORES
GUIL 15 JULIO 1983
15 JULIO 1995 1c
0595529
PULGAR DERECHO



DOY FE: Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fue exhibido y que devolví
al interesado.
Guayaquil, 07 de Junio 2001.

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 (J.O.S.E.K.A.S.A), declaro bajo juramento: Que el
2 aumento de capital suscrito, objeto de esta escritura,
3 se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito
4 en su totalidad y pagado en el ciento por ciento de su
5 valor nominal en dinero en efectivo.- Cumpla usted
6 señor Notario con las demás formalidades de estilo
7 para la completa validez de la presente escritura
8 pública.- (firma ilegible) Abogada Ana María Pérez de
9 Ortíz.- Registro número tres mil ochocientos setenta
10 y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
11 elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este
12 registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
13 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
14 clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba
15 en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica
16 y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de
17 todo lo cual doy fe.

18
19 p. JOSEKA S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A)

20 R.U.C.)0990014876001

21

22
23 SRA. ROSA QUEVEDO DE KALIL

24 C.C. 0903782498

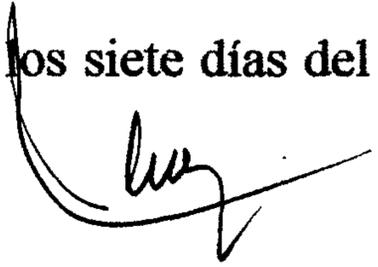
25 GERENTE

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES



ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-



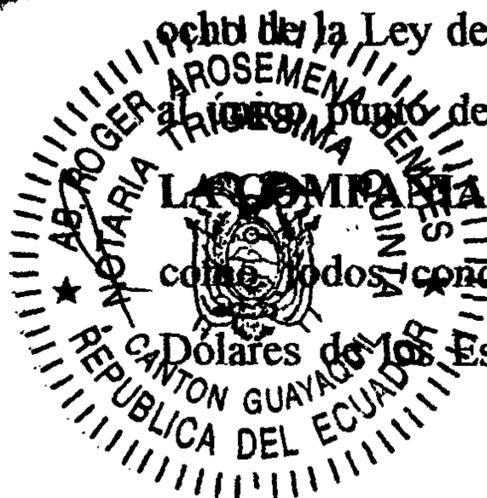
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA JOSEKA SOCIEDAD ANÓNIMA (J.O.S.E.K.A.S.A.),** 0000008
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del dos mil uno, a las nueve horas, en el local ubicado en la calle Boyacá, número mil seiscientos treinta y cuatro, primer piso, se reúne la totalidad de los accionistas de la Compañía **JOSEKA SOCIEDAD ANÓNIMA (J.O.S.E.K.A.S.A.)**, señores: José Kalil Adum, propietario de nueve mil novecientos noventa y seis acciones; José Elías Adum Kalil, propietario de una acción; José Kalil Quevedo, propietario de una acción; Rashid Emen Kalil, propietario de una acción; y, Dalinda Quevedo de Fabiani, propietaria de una acción. Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas de la compañía han decidido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aumento del capital suscrito de la compañía. Dirige la reunión el Presidente de la compañía, señor José Kalil Adum y actúa como Secretaria, la Gerente de la misma, señora Rosa Quevedo de Kalil. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en constituirse en Junta General Universal, estando conformes con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por el Presidente y siendo las nueve horas treinta minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura a los tres puntos del orden del día. **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra la señora Rosa Quevedo de Kalil y expresa que, como todos conocen, la compañía tiene un capital autorizado de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y de éste se ha suscrito Cuatrocientos



Dólares de los Estados Unidos de América. Que los accionistas están interesados en aumentar el capital suscrito de la empresa en la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, aumento que, sumado al actual capital suscrito, arrojaría un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Sugiere además la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa e indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento del capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil ordinarias, nominativas y de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito de la empresa; y, c) Autorizar a la señora Rosa Quevedo de Kalil para lo siguiente: c.1) Que remita a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil, una copia certificada del Acta de esta sesión, para informar a dicha Institución sobre el aumento de capital que se ha efectuado. c.2) Que solicite al respectivo Notario las anotaciones marginales del aumento de capital, en la escritura de constitución de la empresa; y, c.3.) Que solicite al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, la anotación marginal del aumento de capital efectuado y su inscripción en dicho Registro. A continuación, los señores José Elías Adum Kalil, José Kalil Quevedo, Rashid Emen Kalil y Dalinda Quevedo de Fabiani renuncian en forma expresa a su derecho de preferencia en el presente aumento, renuncia que realizan a favor del señor José Kalil Adum. El señor José Kalil Adum suscribe, en consecuencia, las diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cero punto cero cuatro

centavos de dólar cada una que se van a emitir en el presente aumento de capital y manifiesta que va a pagar el cien por ciento del valor de las mismas, esto es, la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción y forma de pago que hace el señor José Kalil Adum en el presente aumento de capital. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. f) José Kalil Adum; f) Rosa Quevedo de Kalil; f) José Kalil Quevedo; f) José Elías Adum Kalil; f) Rashid Emen Kalil; f) Dalinda Quevedo de Fabiani

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Rosa Q. de Kalil
ROSA QUEVEDO DE KALIL
 0903782498
 Gerente - Secretaria





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 **DILIGENCIA.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial vigente y a
3 petición de la Abogada ANA MARIA PEREZ DE ORTIZ,
4 con Registro Profesional número tres mil ochocientos setenta y
5 siete, **PROTOCOLIZO** e incorporo al Registro de Instrumentos
6 Públicos a mi cargo, la Declaración Juramentada que hace la
7 señora Rosa Quevedo de Kalil, en su calidad de Gerente de la
8 compañía JOSEKA S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A); y, el Acta de Junta
9 General Universal de Accionistas de la misma compañía, en
10 sesión celebrada el treinta de mayo del año dos mil uno.-
11 Guayaquil, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

12
13
14
15 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
16 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles,
17 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del
18 mes de junio del año dos mil uno.-

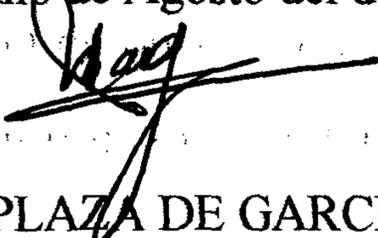
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura que contiene la Protocolización de Documentos del Aumento de Capital de la compañía JOSEKA S.A. (J.O.S.E.K.A.S.A), de fojas 87.318 a 87.330, Número 20.650 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.516 del Repertorio.-Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta protocolización, al margen de la inscripción respectiva.- 3.-Certifico: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta protocolización.-4.-Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto del dos mil uno.-




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL